



RS
180386

Guayaquil, 14 de marzo del 2019

JUICIO COACTIVO No. SPEL-334-1-2018
OFICIO No. PORV-LIQ-OF-2019-349

**SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
CIUDAD.-**

De mis consideraciones:

Dentro del Juicio Coactivo No. SPEL-334-1-2018, que sigue PORVENIR COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION, en contra de QUEZADA NOVILLO LUIS GUILLERMO, con CC: 0300573912, se ha ordenado oficiar a usted lo siguiente:

"...Proveyendo el comprobante de transacción agregado precedentemente, declaro extinguida la obligación ejecutada, por solución o pago efectivo, disponiendo en consecuencia el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en el presente juicio No SPEL-334-1-2018 iniciado en contra de QUEZADA NOVILLO LUIS GUILLERMO, con CC: 0300573912 mediante providencias dictadas en julio 03 de 2018 a las 15h20; debiendo para su cumplimiento notificarse por oficio a la Superintendencia de Bancos, a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; Comisión de Tránsito del Ecuador, Autoridad de Tránsito Municipal, y Registro de la propiedad de todo el país.-f.) Abg. Carla Montero Martínez, Jueza de Coactiva de Secretaria de Porvenir Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. Porveseguros, en Liquidación; f) Abg. Priscila Rodríguez Saltos, Secretaria de Coactiva de Porvenir Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. Porveseguros, en Liquidación; f) Abg. Mónica Tobar Lara, abogado impulsor.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Carla Montero Martínez
Abg. Carla Montero Martínez
JUEZ COACTIVA

PORVENIR COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN
LIQUIDACION



15 MAR 2019

Sr. Efraim Al...
C.A.J. - CPE

SE DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

19 MAR 2019

10RA
14:55

ORMA

h

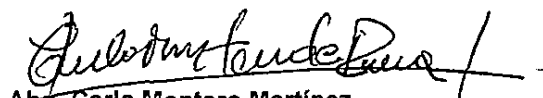


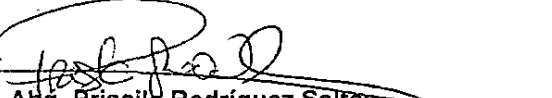
Nº TRAMITE: 16576-0041-19 15/03/19 10:44
DOCUMENTO: Oficio de Levantamiento de Restricción
EXP:

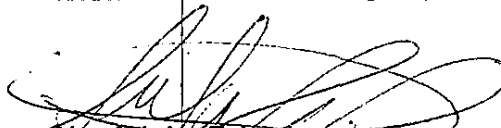


JUICIO COACTIVO NO. SPEL-334-1-2018
PORVENIR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

Guayaquil, 14 de marzo del 2019; a las 16h15.- **VISTOS:** Continuando con la sustanciación del presente juicio coactivo seguido en contra de QUEZADA NOVILLO LUIS GUILLERMO, con CC: 0300573912, dispongo lo siguiente: **PRIMERO:** Agréguese a los autos lo siguiente: **1.1)** Razón de citación de fecha 18 de febrero de 2019. **1.2)** comprobante de Transferencia No. G21895707 de fecha 14 de marzo de 2019, mediante la cual el coactivado cancela la cantidad de QUINIENTOS NUEVE CON 67/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 509.67). **1.4)** Liquidación con fecha de corte de marzo de 2019, en el cual se manifiesta que el coactivado mantiene una obligación pendiente de QUINIENTOS NUEVE CON 67/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 509.67). **SEGUNDO:** En lo principal, de conformidad con lo establecido en el Art. 53 de Código Orgánico General de Procesos se considera legalmente citado al coactivado QUEZADA NOVILLO LUIS GUILLERMO, con CC: 0300573912, desde la fecha de razón de citación, esto es desde el 14 de marzo del 2019. **TERCERO:** Proveyendo el comprobante de transacción agregado precedentemente, declaro extinguida la obligación ejecutada, por solución o pago efectivo, disponiendo el ARCHIVO y en consecuencia el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en el presente juicio No SPEL-334-1-2018 iniciado en contra de QUEZADA NOVILLO LUIS GUILLERMO, con CC: 0300573912 mediante providencias dictadas en julio 03 de 2018 a las 15h20; debiendo para su cumplimiento notificarse por oficio a la Superintendencia de Bancos, a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; Comisión de Tránsito del Ecuador, Autoridad de Tránsito Municipal, y Registro de la propiedad de todo el país. **CUARTO:** Por concepto de honorarios profesionales páguese a favor de la Ab. Mónica Tobar Lara la suma de CINCUENTA Y TRES CON 45/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 53.45) más I.V.A. y a favor de la Ab. Priscila Rodríguez Saltos, la suma de CIENTO DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 110.00) más I.V.A.- Cúmplase, Oficiese y Notifíquese.-


Abg. Carla Montero Martínez
JUEZA DE COACTIVA PORVENIR
COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS
S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION


Abg. Priscila Rodríguez Saltos
SECRETARIA DE COACTIVA PORVENIR
COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS
S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

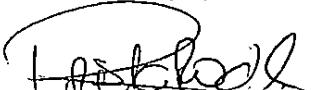

Abg. Mónica Tobar Lara
Abogado Impulsor

RAZÓN: Cumpliendo con lo ordenado en la providencia que antecede, procedí a notificar a Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.- Lo certifico. Guayaquil, 14 de marzo del 2019.-


ABG. PRISCILA RODRÍGUEZ SALTOS
SECRETARIA DE PORVENIR COMPAÑÍA DE SEGUROS
Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION



RAZÓN: Siento como tal que no se ofició a Comisión de Tránsito del Ecuador, Autoridad de Tránsito Municipal, y Registro de la propiedad de todo el país, en virtud de que no se ofició a esta institución con el contenido del auto de pago inicial de fecha en julio 03 de 2018 a las 15h20.- Lo certifico.- Guayaquil, 14 de marzo del 2019.-


ABG. PRISCILA RODRÍGUEZ SALTOS
SECRETARIA DE PORVENIR COMPAÑIA DE SEGUROS
Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

RAZÓN: Siento como tal que no se notificó al coactivado QUEZADA NOVILLO LUIS GUILLERMO, con CC: 0300573912, el contenido de la providencia que antecede, por no señalar domicilio judicial.- Lo certifico.- Guayaquil, 14 de marzo del 2019.-


ABG. PRISCILA RODRÍGUEZ SALTOS
SECRETARIA DE COACTIVA PORVENIR COMPAÑIA
DE SEGUROS Y REASEGUROS PORVESEGUROS S.A. EN LIQUIDACIÓN



 **PORVENIR**
Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.
EN LIQUIDACIÓN
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Abg. Carla Montero Martínez
JUEZ DE COACTIVA